

BASES DE LOS PREMIOS NAN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN 2015

[Premios a los mejores materiales para la construcción](#)

[Premio a la eficiencia energética](#)

[Premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero](#)

[Premio al mejor proyecto de construcción residencial](#)

[Premio al mejor proyecto de construcción no residencial](#)

[Premio al mejor proyecto de rehabilitación](#)

[Premio al mejor proyecto de interiorismo](#)

La revista NAN Arquitectura y Construcción, del Grupo TPI convoca los Premios NAN Arquitectura y Construcción 2015. Dichos premios constan de dos partes: por un lado, 11 premios a los mejores materiales para la construcción, distribuidos por categorías (aislamiento, carpintería, cerrajería, climatización, electricidad, estructuras, agua y piscinas, maquinaria, pavimentos, sanitarios, varios); por otra, 6 premios arquitectónicos; premio a la eficiencia energética; premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero, premio al mejor proyecto de construcción residencial; premio al mejor proyecto de construcción no residencial, y premio al mejor proyecto de reforma.

IMPORTANTE: Las bases del grupo de premios a los materiales de construcción y de los distintos premios arquitectónicos son parecidas pero no iguales. Por favor utilice exclusivamente las bases del premio al que va a concursar.

Bases de los Premios a los mejores materiales para la construcción

Primera. Objeto de los Premios a los mejores materiales para la construcción.

Estos premios tienen como fin el distinguir a las empresas que se hayan destacado en el I+D, la innovación, calidad y diseño de los materiales que fabrican, comercializan, distribuyen o instalan en obras y reformas. Se valorará la excepcionalidad y los esfuerzos, prácticas e iniciativas en pro del cuidado del medio ambiente y el ahorro energético.

Para conseguir un amplio abanico de opciones, los Premios cuentan con 11 categorías, que se detallan más adelante. En cada categoría habrá un premiado y tres finalistas.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar a los Premios todas las empresas que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cual sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, que además cumplan con las siguientes características:

- Tener establecido su domicilio social en España.
- Contar con una actividad relevante en el sector de la Construcción.

- Tener una relación directa con los materiales de construcción, desde su concepción y diseño hasta su comercialización e instalación en obra, incluyendo todos los pasos intermedios.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen tres modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las empresas que quieran concursar.
- b) Candidaturas de productos publicados en la Guía NAN Arquitectura y Construcción 2015.
- c) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cuál sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases y en el Formulario del Participación de los Premios.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones enviarán sus candidaturas por correo electrónico dirigido al secretario del Jurado de los premios NAN Arquitectura y Construcción 2015, a la siguiente dirección lucas.varas@grupotpi.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Categorías y premios por categoría

Las categorías de los Premios NAN 2015 son las siguientes:

- 01 AISLAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURAS
- 02 CARPINTERÍA DE MADERA, METÁLICA, PVC Y VIDRIO
- 03 CERRAJERÍA Y METALISTERÍA
- 04 CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN
- 05 ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, ILUMINACIÓN Y DOMÓTICA
- 06 ESTRUCTURAS FACHADAS, CUBIERTAS Y DIVISORIAS
- 07 INSTALACIONES DE AGUA Y PISCINAS
- 08 MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ELEVACIÓN Y TRANSPORTE
- 09 PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS
- 10 SANITARIOS, COCINAS, GRIFERÍA Y ACCESORIOS
- 11 VARIOS, TÉCNICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

El Jurado determinará para cada categoría cuatro finalistas, entre los que se decidirá el ganador.

3.5 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El Jurado de los Premios a los mejores materiales para la construcción estará compuesto por personalidades profesionales, empresariales, tecnológicas y académicas de reconocido prestigio.

Cuando la complejidad de la decisión lo requiera, el Jurado podrá contar con la colaboración de asesores técnicos especializados.

4.3. Aspectos a valorar por el Jurado

El Jurado valorará los aspectos relevantes de cada material objeto de candidatura, fundamentalmente el I+D y la innovación que el material concursante incorpora, su calidad y su diseño. También se valorará de forma muy especial la excepcionalidad, esfuerzos, prácticas e iniciativas en pro del cuidado del medio ambiente y ahorro energético.

4.4. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se harán públicos los ganadores y finalistas, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio a la eficiencia energética

Primera. Objeto del Premio al mejor proyecto de eficiencia energética

Este premio tiene como fin distinguir una obra que haya destacado notablemente por la aplicación de criterios de eficiencia energética y sostenibilidad.

El premio valora criterios como diseño bioclimático, soluciones de arquitectura pasiva, ahorro energético y sostenibilidad, pero principalmente galardona una concepción global que sume todos estos factores con otros, haciendo de la integración de la energía una de las condiciones fundamentales del proyecto arquitectónico.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Para su concurso, la antigüedad del proyecto debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.

b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: www.premios2015.nanconstruccion.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en

el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y los accésit, en caso de que el jurado decida su concesión.

5.2 Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de un estudio español en el extranjero

Este premio tiene como fin galardonar el esfuerzo de internacionalización de los estudios españoles de arquitectura. Con dicho fin, se premiará un proyecto arquitectónico que haya sido presentado en el extranjero por arquitectos españoles, ya sea a concurso público o privado o a petición de alguna persona o entidad.

El premio valora criterios como la importancia y características del concurso o destinatario del proyecto, las del proyecto en sí mismo y su efecto como proyección de la arquitectura española fuera de nuestro país. En el caso de concursos, se valorará lo obtenido por el proyecto en el mismo. Cuando sea pertinente, se valorará el grado de avance conseguido en la ejecución efectiva del proyecto.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

El diseño con el cual se concursa debe haber sido realizado en su totalidad, o en gran medida, en España por la persona o entidad concursante y estar destinado a un concurso o cliente de otro país. Por el contrario, no se considerará la nacionalidad de quienes realicen la ejecución de la obra en sí misma.

Pueden concursar todos los proyectos presentados en el extranjero que cumplan las anteriores condiciones, sean ganadores o no en el caso de concursos, y sea cual sea la fase de ejecución en que se encuentren. La información aportada debe tener un nivel de detalle que permita una valoración objetiva por parte del Jurado, que podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Para su concurso, la antigüedad del proyecto debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: www.premios2015.nanconstruccion.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y los accésit, en caso de que el jurado decida su concesión.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de construcción residencial

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de construcción residencial

Este premio tiene como fin galardonar la arquitectura dedicada a vivienda. Con dicho fin, se premiará un proyecto de vivienda cuyo diseño se haya realizado en España. El premio valorará la excelencia en los elementos básicos del diseño de viviendas, tanto los arquitectónicos clásicos como los medioambientales, urbanísticos, de integración en el territorio y económicos.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Para su concurso, la antigüedad del proyecto debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.
- b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: www.premios2015.nanconstruccion.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos

complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y los accésit, en caso de que el jurado decida su concesión.

5.2 Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de construcción no residencial

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de construcción no residencial

Este premio tiene como fin galardonar la arquitectura dedicada a construcción no residencial. Con dicho fin, se premiará un proyecto de edificación no destinada a

vivienda cuyo diseño se haya realizado en España.

El premio valorará la excelencia en los elementos básicos del diseño, especialmente la adaptación a la función del edificio y los aspectos arquitectónicos clásicos, pero también los medioambientales, urbanísticos, de integración en el territorio y económicos.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto con la cual se concursa puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad concursante.

Pueden concursar obras ya terminadas, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Para su concurso, la antigüedad de los proyectos debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.

b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: www.premios2015.nanconstruccion.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios

NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y los accésit, en caso de que el jurado decida su concesión.

5.2 Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de rehabilitación

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de rehabilitación

Este premio tiene como fin galardonar el diseño y realización de trabajos de rehabilitación en edificios ya construidos. Con dicho fin, se premiará una obra de rehabilitación o reforma ya concluida que haya sido llevado a cabo por una entidad española en nuestro país o el extranjero. Se valorará especialmente la adecuación de la intervención a los fines pretendidos con la reforma, los resultados conseguidos y el respeto y conservación de los valores arquitectónicos e históricos del edificio reformado, si estos existieran.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto arquitectónico, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra con la cual se concurse puede haberse realizado en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada y dirigida por la persona o entidad concursante.

Sólo pueden concursar obras ya terminadas, en fase suficientemente avanzada como para permitir una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso, el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de ejecución suficiente para valorarlas.

Para su concurso, la antigüedad de los proyectos debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.

b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: www.premios2015.nanconstruccion.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado.

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y los accésit, en caso de que el jurado decida su concesión.

5.2 Entrega de los Premios

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas.

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Bases del Premio al mejor proyecto de interiorismo

Primera. Objeto del premio al mejor proyecto de interiorismo

Este premio tiene como fin galardonar el trabajo de diseñadores e interioristas en el desarrollo de un proyecto.

El premio valorará los méritos del arquitecto o interiorista en elementos de diseño, composición, empleo de materiales y creatividad, sin límite de espacio o delimitación de uso.

Segunda. Ámbito de la convocatoria

Podrán optar al Premio todas las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que tengan presencia en España y que dentro de su actividad se cuente el proyecto interiorista, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

El proyecto con el cual se concurse puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por la persona o entidad

concurante.

Pueden concursar proyectos ya terminados, en fase de construcción o proyectos con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado. En este último caso (proyectos), el Jurado podrá no admitir a concurso aquellas candidaturas que considere no tienen un grado de concreción suficiente para concursar.

Para su concurso, la antigüedad de los proyectos debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

Tercera. Procedimientos y requisitos de las candidaturas

3.1 Procedimientos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

a) Candidaturas presentadas directamente por las personas o entidades que quieran concursar.

b) Candidaturas propuestas por la redacción de la revista NAN Arquitectura y Construcción y presentadas por su dirección editorial.

Todas las propuestas, independientemente de cual sea su modalidad de presentación, deberán cumplir con la totalidad de las formalidades indicadas en estas bases.

3.2 Remisión de las candidaturas

Las empresas interesadas en optar a estos galardones registrarán sus candidaturas por medio del portal habilitado para ello: www.premios2015.nanconstruccion.es.

3.3 Requisitos formales

Cada candidatura presentada a los premios deberá completar los campos obligatorios en el formulario de registro y, opcionalmente, toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción podrá solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

3.4 Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas que cumplan los requisitos formales según el apartado 3.3 y recibidas en la Secretaría de los Premios NAN Arquitectura y Construcción antes de las 12.00 horas del día 30 de septiembre de 2015.

Cuarta. Valoración de méritos y concesión de los premios

4.1 Otorgamiento seguro e indivisibilidad

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

4.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por personalidades profesionales y académicas de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura.

4.3. Carácter inapelable del fallo

Para la concesión de cada premio bastará el acuerdo, adoptado por mayoría simple, de los miembros del Jurado.

En caso de empate, el Presidente podrá ejercer un voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

Quinta. Comunicación y entrega.

5.1 Comunicación del fallo del Jurado

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de la misma cena en la que se hará entrega de los premios.

Únicamente se hará público el ganador y los accésit, en caso de que el jurado decida su concesión.

5.2 Entrega de los Premios.

Los Premios serán entregados en la ciudad de Barcelona en el mes de noviembre de 2015.

Sexta. Aceptación de las normas

La simple presentación de las candidaturas supondrá la expresa aceptación de las presentes normas.

Información legal

El acceso a determinados Contenidos de este Sitio Web está condicionado al previo suministro por parte del Usuario de sus datos personales.

En tales casos, si el Usuario desea acceder a esos Contenidos, comunicando a Grupo TPI sus datos personales, se compromete a suministrar únicamente aquellos que le conciernan, garantizando su autenticidad y actualizándolos en todo momento, siendo el único responsable de su falta de adecuación a la realidad. El Usuario queda informado y consiente que los datos personales por él suministrados serán incorporados a un fichero cuyo responsable será Grupo TPI, con domicilio en Avenida Manoteras 26, 3ª planta, Madrid. Los campos señalados con asterisco son imprescindibles para el acceso del Usuario a los Contenidos, por lo que el Usuario no podrá acceder a dichos Contenidos, en el caso de no suministrar los datos correspondientes a dichos campos. La finalidad del fichero es gestionar la utilización del Sitio Web o el acceso a los Contenidos por los Usuarios en las condiciones establecidas por Grupo TPI, así como la remisión a los Usuarios de ofertas o promociones, propias o de terceros, por Grupo TPI. El Usuario queda informado de la posibilidad que tiene de ejercer, respecto de los datos que consten en el citado fichero, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación (regulados en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). Estos derechos deberán ejercerse ante el

Responsable del Tratamiento de Datos de Grupo TPI, en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico info@grupotpi.com.

La participación en estos Premios implica la aceptación de sus bases, así como la autorización expresa para publicar en los diferentes medios de Grupo TPI el nombre y apellidos de los participantes, así como las referencias de las candidaturas presentadas (resumen explicativo de la obra y/o producto e imágenes de los mismos) con el fin de promocionar los Premios y las propias candidaturas. Esta autorización no implica cesión de derecho alguna.

Madrid, a 22 de mayo de 2015